

San Miguel, 21 de Junio de 2013

**VISTOS:**

- 1.- El Memorandum N° 639, de 17 de Junio de 2013, de doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación, mediante el cual informa de los hallazgos surgidos a consecuencia de la fiscalización efectuada por la Superintendencia de Educación Escolar al Liceo Andrés Bello de San Miguel, en cuya virtud dicho establecimiento fue calificado con letra C.
- 2.- El Acta de Fiscalización N° 1.130.13.3174, de fecha 10 de junio de 2013.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en visita efectuada con fecha 10 de junio de 2013, consignada en Acta N° 1.130.13.3174, de la Superintendencia de Educación Escolar, se establecieron una serie de observaciones que ocasionan la calificación del establecimiento con letra C.
- 2.- Que, los presentes hechos son de tal entidad que ameritan instruir un sumario administrativo a fin de establecer debidamente la existencia de conductas administrativamente irregulares y la correspondiente responsabilidad administrativa.
- 3°.- Las facultades que, como Secretario General, me confieren los estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, y lo dispuesto en el Artículo 72, letras b) y c) de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente, en relación a las normas pertinentes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

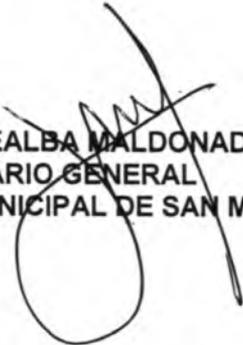
**RESUELVO:**

- 1.- **INSTRUYESE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, respecto de los hechos informados por la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel en su Memorandum N°639, de 17 de Junio de 2013, a objeto de indagar las eventuales irregularidades existentes en relación a los hallazgos constatados en fiscalización de la Superintendencia de Educación Escolar al Liceo Andrés Bello de San Miguel, y en cuya virtud dicho establecimiento fue calificado con letra C.
- 2.- Designese como Fiscal a don **DANIEL SAN MARTIN MUJICA**, profesional de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.

3.- Adjúntense los documentos indicados en la vista y considerandos de la presente resolución.

4.- Para el cumplimiento de la realización de la presente investigación sumaria el fiscal contará con **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación de la presente resolución.

Anótese y comuníquese a los interesados.

  
JAIME FUENTEALBA MALDONADO  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

  
/aps

Distribución

- Fiscal, don DANIEL SAN MARTIN MUJICA
- Directora de Educación
- Director del Liceo Andrés Bello
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica